

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.4 ORDENANZA TELECOMUNICACIONES | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5BD50-QAJ0X-0DNGD Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 12:30:46 Página 1 de 4 | FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 10:19 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 15:51 | ESTADO FIRMADO 10/06/2026 08:53 |



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

9.4(088/26) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la aplicación de la Ordenanza de Telecomunicaciones vigente y la mejora de la cobertura móvil.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 15 de mayo de 2026, nº de anotación 13956, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

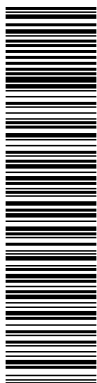
El acceso a las comunicaciones electrónicas de calidad se ha convertido en un derecho básico de la ciudadanía en el siglo XXI. La Unión Europea, a través de la Agenda Digital para Europa, ha fijado como objetivo que todos los hogares europeos dispongan de conectividad gigabit y que la cobertura 5G alcance todas las zonas pobladas antes de 2030.

España, por su parte, ha aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que destina cuantiosos recursos del Fondo NGEU a la digitalización del territorio, incluidos municipios como Majadahonda. El Gobierno de España, a través de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, ha modernizado el marco legal para facilitar el despliegue de infraestructuras, reducir trabas administrativas y garantizar la conectividad como factor de cohesión social y territorial.

En este contexto, los ayuntamientos jugamos un papel fundamental como la administración más cercana a la ciudadanía y los que mejor conocemos las necesidades reales de los majariegos. No basta con aprobar ordenanzas; es imprescindible que se apliquen con eficacia, que se haga seguimiento de su cumplimiento y que los vecinos noten en su vida cotidiana las mejoras prometidas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4141967 5BD50-QAJ0X-0DNGD 2757439F2D9F4CC0672C626F175619EDF9470869) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.4 ORDENANZA TELECOMUNICACIONES | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5BD50-QAJ0X-0DNGD Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 12:30:46 Página 2 de 4 | FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 10:19 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 15:51 | ESTADO FIRMADO 10/06/2026 08:53 |



La ORCE de Majadahonda: una oportunidad que no se puede desaprovechar

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda aprobó con carácter definitivo, en sesión celebrada el 26 de enero de 2023, la Ordenanza Municipal Reguladora de Infraestructuras, Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas —la denominada ORCE—, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 28 de febrero de 2023.

El Grupo Municipal Socialista reconoce que la aprobación de esta ordenanza es un paso necesario y altamente positivo para adaptar la regulación local a la Ley General de Telecomunicaciones de 2022, facilitar el despliegue de redes de nueva generación y ofrecer seguridad jurídica a los operadores. La ORCE permite, entre otras medidas, que determinadas instalaciones de comunicaciones electrónicas puedan tramitarse mediante declaración responsable en lugar de licencia urbanística, agilizando así los procedimientos y facilitando la llegada de infraestructuras de calidad a Majadahonda.

La ORCE aprobada en 2023 ofrece al Ayuntamiento herramientas precisamente para actuar: puede aprobar planes de despliegue con los operadores, promover la compartición de infraestructuras, facilitar la instalación en mobiliario urbano y dominio público, e inspeccionar el cumplimiento de las condiciones de calidad de los servicios. Es hora de utilizar esas herramientas de manera efectiva, con un plan concreto, con plazos y con rendición de cuentas ante la ciudadanía.

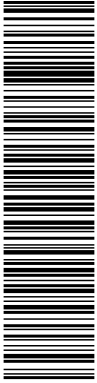
Los puntos clave de la ORCE son:

- ***Mejora de la cobertura:*** El objetivo principal es facilitar la instalación de nuevas antenas por parte de los operadores para solucionar los problemas de saturación y falta de cobertura móvil en el municipio.
- ***Adaptación legal:*** La normativa se redactó para adaptarse a la Ley General de Telecomunicaciones, permitiendo que Majadahonda sea un lugar preferente para servicios tecnológicos innovadores, como el despliegue del 5G o el uso de aeronaves no tripuladas.
- ***Regulación urbanística:*** Establece criterios para la implantación de estaciones base de telefonía en terrenos con uso dotacional o infraestructuras, buscando compatibilizar el servicio público con el planeamiento urbanístico local.

*Sin embargo, 3 años y medio después de la aprobación de la citada ordenanza, el punto principal de la misma: *Mejora de la Cobertura no se cumple como debiera y nos llegan innumerables quejas vecinales sobre puntos negros de cobertura y graves problemas en las telecomunicaciones en las que los dispositivos móviles o conexiones en vehículos se entrecortan o directamente se interrumpen pasando los smartphones a*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4141967 5BD50-QAJ0X-0DNGD 2757439F2D9F4CC672C626F175619EDF9470859) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.4 ORDENANZA TELECOMUNICACIONES | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5BD50-QAJ0X-0DNGD Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 12:30:46 Página 3 de 4 | FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 10:19 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 15:51 | ESTADO FIRMADO 10/06/2026 08:53 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4141967 5BD50-QAJ0X-0DNGD 2757439F2D9F4CC672C626F175619EDF9470869) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



cobertura 3G en numerosos puntos de la zona centro: Calle San Juan, Granadilla, Miguel Hernández, calle del Cementerio, carretera de Boadilla y en otras zonas de Majadahonda como el Carralero: calles Isaac Albéniz, Joaquín Turina, Manuel Falla, Dr. Mariano Alcaraz, calle Sarasate donde los problemas de cobertura llegan incluso a impedir o ralentizar el pago con tarjeta en comercios locales como estaciones de servicio.

Esta situación ha hecho que se presenten reclamaciones formales antes la OCU. por deficiencias persistentes en la señal. Además, en la plataforma nPerf también podemos visualizar y comprobar la existencia de numerosos puntos negros o de baja cobertura reportados por usuarios en el municipio (se adjunta mapa de cobertura).

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO: *Que el Ayuntamiento de Majadahonda revise el grado de cumplimiento de la ORCE para evaluar si los operadores han cumplido los requisitos de instalación y que exijan compromisos formales de mejora a Movistar, Vodafone, Orange y MásMóvil en las zonas con quejas de mala cobertura documentadas (Puerta de Hierro, Carralero, Zona Centro ...), amparándose en la Ley General de Telecomunicaciones 11/2022, que obliga a garantizar cobertura de calidad.*

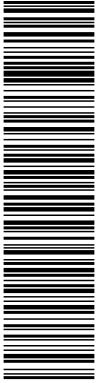
SEGUNDO: *Que el Ayuntamiento de Majadahonda convoque una mesa técnica operadoras-Ayuntamiento con revisión periódica de mapas de cobertura Y haga uso de los instrumentos previstos en la ORCE para promover, junto con los operadores de comunicaciones electrónicas presentes en el municipio, la elaboración de Planes de Despliegue que den cobertura a las zonas con mayores deficiencias de conectividad, con especial prioridad sobre la zona centro y el barrio de El Carralero.*

TERCERO: *Que el Ayuntamiento de Majadahonda refuerce los mecanismos de inspección previstos en el Título IV de la ORCE para verificar que las infraestructuras de comunicaciones electrónicas instaladas en el municipio cumplen con las condiciones técnicas, urbanísticas y medioambientales establecidas en la ordenanza, informando al Pleno de los resultados de las inspecciones.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 21 de mayo de 2026.

.../...

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 28-5-2026 PUNTO 9.4 ORDENANZA TELECOMUNICACIONES | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 5BD50-QAJ0X-0DNGD Fecha de emisión: 11 de Junio de 2026 a las 12:30:46 Página 4 de 4 | FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 10:19 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2026 15:51 | ESTADO FIRMADO 10/06/2026 08:53 |



Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejales Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS